



Comisión de Estudio para el análisis
de las consecuencias que tendrá
para los madrileños el llamado
'Acuerdo Bilateral del Concierto
Singular de Cataluña'

ILMO./A. SR./A.:

La **Comisión de Estudio para el análisis de las consecuencias que tendrá para los madrileños el llamado 'Acuerdo Bilateral del Concierto Singular de Cataluña'**, se reunirá el próximo miércoles, día 22 de octubre de 2025, a las trece horas, en la Sede de la Asamblea, al objeto de deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º C 822/25 RGE 10798** del Sr. D. David Delgado Ramos, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Doctor en Derecho por la Università degli Studi di Verona (Italia), a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre afectación al Estado de Derecho y la igualdad entre españoles, concretamente, su afectación sobre los ciudadanos que residen en la Comunidad de Madrid, del llamado "Acuerdo bilateral del concierto singular de Cataluña". (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea y Norma Tercera de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión).
- 2.º Ruegos y preguntas.**

Madrid, 21 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

(En virtud del acuerdo de delegación del
Ilmo. Sr. Presidente de la Asamblea de 3-10-25)

Fdo.: Ana MILLÁN ARROYO

**ILMO./A. SR./A. DIPUTADO/A DE LA ASAMBLEA DE MADRID
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS
QUE TENDRÁ PARA LOS MADRILEÑOS EL LLAMADO 'ACUERDO BILATERAL DEL
CONCIERTO SINGULAR DE CATALUÑA'**